



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACION
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO
DE
LICENCIADA EN COMERCIO EXTERIOR**

**CASO DE ESTUDIO
IMPORTACIÓN A CONSUMO DE MUEBLES PLÁSTICOS DESDE
BRASIL A ECUADOR**

**AUTOR
DANIA GISSELA CARRASCO GUILLEN**

**GUAYAQUIL
2024**

CERTIFICADO DE SIMILITUD

CARRASCO GUILLEN 2 REVISIÓN

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.sri.gob.ec Fuente de Internet	2%
2	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
3	servicios.ait.gob.bo Fuente de Internet	1%
4	dspace.uazuay.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	www.redicces.org.sv Fuente de Internet	1%
6	idoc.pub Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uceva.edu.co Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN	1
1.	Antecedentes	1
1.1	Objetivo General	2
1.2	Objetivos Específicos	2
1.3	Pregunta de Investigación:	2
1.4	Preguntas Especificas:	2
II.	ANÁLISIS.....	4
2.	Descripción de una Importación	4
3.	Convenios, Tratados y Procedimiento.....	4
4.	Análisis del Producto.....	7
5.	Clasificación Arancelaria	7
6.	Trayecto, Contenedor y Tipo de Carga.....	8
5.1	Contenedor 20° Dc.....	9
5.2	Ruta de Embarque	10
7.	Documentación Previa	11
7.1	Factura Comercial.....	11
6.2	Certificado de Origen del Producto.....	12
III.	INFORME FINAL	13
3.	Análisis de los Costos, Gastos, Tributos del Comercio Exterior, Margen de Utilidad, Precio de Venta de las Mercancías Importadas bajo la Normativa Vigente	13
3.1	Descripción de las Subpartidas, Cantidades y Tributos Aplicables.....	13
3.2	Determinación del Correcto Valor en Aduanas y la Base Imponible de la Mercancía.	16
3.3	Costos Operativos en Destino	17

3.4 Costo Total de la Operación, Costo de Venta y Precio de Venta.....	18
IV. CONCLUSIONES	21
V. RECOMENDACIONES	22
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	23
VII. ANEXOS	26

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	15
Tabla 2	17
Tabla 3	18
Tabla 4	20

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	10
Figura 2	11

I. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes

Este es un trabajo de investigación 100 por ciento con fines educativos en donde se describe de manera técnica la operación de comercio exterior en este caso importación a consumo en la cual se describirá de forma cualitativa y cuantitativa las acciones profesionales llevadas a cabo en este trámite, además de ser un trámite real del año pasado 2023.

El importador en Ecuador, dedicado al negocio de muebles y decoración para el hogar, estaba buscando expandir su inventario y ganar acceso a nuevos productos de alta calidad a buenos precios. Tras analizar opciones, identificamos una oportunidad en los muebles de plástico producidos en Brasil.

En el año 2023, la empresa importó muebles de plástico desde Brasil bajo la supervisión de un agente de aduanas. Al verificar que no existía una oferta consolidada de muebles de exterior de materiales alternativos al metal o la madera, la empresa identificó una oportunidad de negocio en Ecuador. Por lo tanto, buscó a un fabricante brasileño que se dedicara a fabricar muebles de plástico resistentes y de buena apariencia.

En este caso la empresa tomo la decisión que el transporte marítimo de contenedores de 20 pies desde el puerto de Santos, Brasil, hasta la llegada a el puerto de Guayaquil, Ecuador, debido al volumen de la carga. El tiempo de tránsito marítimo fue de alrededor de 12 días hasta tener la mercadería en Ecuador, la nacionalización se llevó a cabo mediante el sistema de importación a consumo, que fue supervisado por un agente de aduanas contratado. La carga fue retirada rápidamente del puerto para su comercialización y el despacho no presentó problemas.

Este caso demuestra como la empresa logró encontrar un nicho de mercado y proporcionar productos importados para satisfacer esa demanda. La elección de un transporte marítimo y la contratación de un agente de aduanas calificado fueron esenciales para una importación exitosa.

La empresa pudo generar un margen de utilidad utilizando el costo de venta, margen de utilidad y precio de venta tomando en cuenta operaciones y evaluando los costos logísticos, los aranceles pagados, el transporte entre otros para asegurar las próximas ventas de este producto. Según esta experiencia, Importadora que se tomó como ejemplo dentro de este caso considerará ampliar sus importaciones de Brasil y otros países.

1.1 Objetivo General

Desarrollar el proceso integral y la operatividad aduanera en la importación a consumo de muebles de plástico desde Brasil a Ecuador.

1.2 Objetivos Específicos

- Definir requisitos a cumplir en la importación a consumo de muebles de plástico desde Brasil a Ecuador.
- Determinar la modalidad de transporte internacional a utilizar en la importación a consumo de muebles de plástico.
- Aplicar los procesos aduaneros requeridos para nacionalizar la importación a consumo de muebles de plástico.
- Calcular costos, gastos, tributos al comercio exterior, margen de utilidad y precio de venta de los muebles de plástico importadas a consumo.

1.3 Pregunta de Investigación:

¿Cuál es el análisis global en la importación a consumo de muebles de plástico dentro de este proyecto?

1.4 Preguntas Específicas:

¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para importar muebles de plástico de Brasil a Ecuador?

¿Cuáles fueron los aspectos que fueron considerados para determinar al transporte internacional?

¿Cuáles son los procesos aduaneros que se deben cumplir en la nacionalización de mercancías?

¿Calcular los costos, gastos, tributos al comercio exterior, margen de utilidad y precio de venta de las mercancías importadas a consumo de muebles de plástico?

II. ANÁLISIS

2. Descripción de una Importación

Vamos a analizar dentro de este proyecto el desarrollo de una importación a consumo y lo que involucra una de estas por eso lo que primero vamos a definir es que es una importación y una revista económica nos ayudara a definir en palabras contextuales que es una; (Kiziryan, 2020)

“Las importaciones son all los bienes y servicios que un país purchases en territorio extranjero con el fin de utilizarlos en territorio nacional.”

Para importar una mercancía a consumo al Ecuador, el importador debe estar registrado ante la Aduana, tener documentos de transporte y comerciales válidos, cumplir con las regulaciones técnicas y sanitarias requeridas, realizar los trámites aduaneros a través de un Agente Afianzado contratado, pagar los tributos previos, obtener autorizaciones previas si el producto lo requiere, presentar la Declaración Aduanera y documentos adicionales para que sean revisados y aceptados.

La página dedicada al comercio exterior nos amplia lo que debemos de cumplir; (Importaciones Ec, s.f.)

“Requisitos para importar; a)Estar registrado en Ecuapass; b) Firma electrónica; c) Documentos de soporte; d) Documentos de acompañamiento.”

3. Convenios, Tratados y Procedimiento.

Gracias a convenios comerciales entre la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Mercosur, los productos que cumplen con las reglas de origen tienen arancel cero entre los países miembros. Esto significaba que los muebles brasileños podrían entrar libres de aranceles a Ecuador si cumplíamos con la documentación de origen requerida como lo asegura (Comunidad Andina de Naciones (CAN), 2021) en su página oficial.

“Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú forman parte de la CAN, la cual cuenta con varios órganos e instituciones que forman parte del SAI. El objetivo del SAI es lograr un desarrollo integral, equilibrado y autónomo a través de la integración andina, con la intención de avanzar hacia una integración sudamericana y latinoamericana.”

Además de verse beneficiado por el medio de la CAN, Ecuador también cuenta con un convenio comercial bilateral con el Brasil firmado en 1997 que establece un marco para el intercambio bilateral de economía, comercio e inversiones como se lo pudo verificar en “Las oportunidades comerciales Ecuador y Brasil” productor por (Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), 2010),

“Las relaciones comerciales entre Ecuador y Brasil están reguladas por el Acuerdo de Complementación Económica No 59. Gracias a este acuerdo, los productos ecuatorianos pueden ingresar al mercado brasileño con ventajas especiales y viceversa.”

El siguiente paso fue gestionar todos los trámites necesarios para la importación: registros de importación, documentos de embarque, certificado de origen, coordinación logística. Gracias al apoyo de expertos en comercio exterior y aprovechando los beneficios de los convenios antes mencionados, pudimos completar el proceso de importación exitosamente.

La mercancía arribó según lo planeado, cumpliendo con estándares de calidad. La inversión realizada se vio rápidamente compensada por las ventas de los innovadores muebles plásticos de Brasil, muy atractivos para el mercado ecuatoriano como lo afirma así (Informes de Expertos, 2023) en su relato del gigante sudamericano en su incursión en la industria de los muebles.

“Brasil es uno de los principales productores mundiales de muebles de plástico. El mercado del mueble en Brasil indica que la industria de muebles brasileña está en auge.”

El resultado final fue un incremento significativo en el inventario de productos, acceso a diseños exclusivos y, lo más importante, la gran satisfacción del cliente por

haber aprovechado oportunidades comerciales entre países para el beneficio de su negocio. Esta experiencia pudo inspirar a más importadores en Ecuador a explorar las ventajas de convenios internacionales.

Para que se lleve a cabo esta operación de manera normal se está utilizando el régimen aduanero de importación a consumo, para que esta mercadería pueda ser nacionalizada para ser utilizada o comercializada dentro del territorio ecuatoriano como así lo especifica el (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2023);

“Art. 147.- Importación para el consumo. - El régimen aduanero en el que La mercancía importada... pueden entrar libremente en el territorio aduanero, luego del pago de las obligaciones, recargos y/o sanciones... como también formalidades y obligaciones aduanera.”

Cuando las mercancías ingresan o salen del territorio aduanero y quedan sujetas al control de la aduana, surge la obligación aduanera o cuando la aduana acepta la declaración aduanera de las mercancías o cuando se comprueba que se generó la obligación aduanera aún sin declaración, esta obligación se hace efectiva.

Independientemente de si se emitió o no la declaración aduanera correspondiente, la obligación aduanera surge automáticamente cuando las mercancías cruzan la frontera. Los hechos que formalizan y activan esa obligación son la aceptación de la declaración o la constatación de la introducción/extracción de mercancías como así lo describe nuestra legislación nacional en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones (Asamblea Nacional del Ecuador, 2024)

“Art. 109.- Nacimiento de la Obligación Aduanera. - La obligación aduanera comienza cuando las mercancías ingresan al territorio aduanero y se perfecciona cuando se recibe la declaración aduanera de las mercancías.”

Cuando la obligación tributaria aduanera se extingue o termina cuando se pagan los impuestos y aranceles relacionados con la declaración de importación de bienes. En otras palabras, cuando una persona o empresa importa bienes al país y presenta una declaración de importación ante la aduana, debe pagar los tributos aplicables a la importación (impuestos, aranceles, etc.). La obligación tributaria

aduanera se extingue o cumple una vez que se paga esos tributos declarados en la importación.

En síntesis, el pago de los impuestos y aranceles especificados en la declaración de importación pone fin a la responsabilidad tributaria que surge al momento de ingresar los bienes a la aduana. Esto lo podemos confirmar dentro código orgánico de la producción, comercio e inversiones en el (Asamblea Nacional del Ecuador, 2024)

“Art. 114.- Extinción de la Obligación Tributaria. - La obligación tributaria aduanera se extingue por: a. Pago; b. Compensación; c. Prescripción; d. Aceptación del abandono expreso; e. Declaratoria del abandono definitivo de las mercancías; f. Pérdida o destrucción total de las mercancías; y, g. Decomiso administrativo o judicial de las mercancías.”

4. Análisis del Producto

Una reposera Fiji es un tipo de silla o sillón que normalmente se usa en lugares exteriores como jardines y piscinas o patios lugares húmedos como piscinas o playas también son normalmente vistos. Se caracteriza por tener una estructura de materiales resistentes a la intemperie y un diseño ligero y plegable que lo hace fácil de transportar y guardar.

5. Clasificación Arancelaria

Una variante de este modelo, la reposera Fiji blanca, tiene estructura, materiales y respaldo blancos. Para mayor comodidad, el asiento y el respaldo suelen estar hechos de lona, textiles o en plástico blanco y tienen un acolchado interior. Ya habiendo identificado brevemente al producto se procede analizar la subpartida arancelaria con sus respectivos códigos y la aduana nos dice la clasificación (Senae Arancel Nacional, 2024)

*“Sección XX MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS;
Capítulo 94 Muebles...;
94.03 Los demás muebles y sus partes;*

9403.70.00.00 Muebles de plástico”

Un otomán Yup es un tipo de asiento o reposera pequeño y portátil que generalmente se usa en el exterior cerca de las piscinas o en las playas con un acabado bonito y con un toque de lujo. Se caracteriza por contar una estructura tubular de metal o aluminio que se puede plegarse y cubrir con tela textilene y lona o plástico que vi en este. Esta cubierta le da un aspecto de asiento acolchado o cojín. Las patas cortas lo hacen muy útil para ser utilizado como asiento o reposapiés.

El mueble es pequeño y ligero, por lo que es fácil de transportar y guardar. El diseño otomano Yup se diseñó para espacios al aire libre como jardines, terrazas o áreas de piscina, ofreciendo asientos extra cómodos. El otomán Yup, con su diseño informal y materiales resistentes, es una opción práctica y funcional como asiento para exteriores. Este producto fue clasificado dentro de estas *9401.80.00.00* dentro del arancel nacional (Senae Arancel Nacional, 2024)de la cual se hace un desglose técnico de sus secciones, capítulos, partidas y códigos para su especificación.

“Sección XX MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

Capítulo 94 Muebles....

94.01 Asientos, incluso los transformables en cama, y sus partes

9401.80.00.00 Los demás asientos”

6. Trayecto, Contenedor y Tipo de Carga

Se consideró que el transporte marítimo es la mejor opción para importar muebles desde el puerto de Santos en Brasil hasta el puerto de Guayaquil en Ecuador.

Costos de flete más económicos para cargas de gran volumen y peso como muebles en comparación con el transporte aéreo o terrestre El transporte marítimo reduce costos. La capacidad de carga de los buques de contenedores, que tienen la capacidad de transportar cientos o miles de muebles en un solo viaje. No hay restricciones sobre el tamaño o peso de los muebles. Reducir la manipulación de la carga, lo que reduce el riesgo de daños o pérdidas en los trasbordos de la cadena logística terrestre o aérea.

Por último, el transporte marítimo es la opción más conveniente para importar muebles desde Brasil hacia Ecuador, ya que prioriza la economía de costos, la capacidad de carga, la seguridad y un tiempo de tránsito razonable.

Hay que destacar que la operación de comercio exterior se llevó a cabo en el término de negociación FOB el cual como lo dice (Cámara de Comercio Internacional (CCI), 2020)

“El riesgo se transmite cuando la mercancía está sobre el buque, debiendo asumir los costes y riesgos de manipulación de la mercancía para subirla a bordo por parte de la naviera.”

El embarque consolidado en un contenedor de 20 pies facilitó la logística de exportación desde varios proveedores brasileños en un solo envío marítimo el cual la página (Hapag-Lloyd, 2024) nos describe y nos muestra los detalles de este mismo.

5.1 Contenedor 20° Dc

Un contenedor dry van de 20 pies es uno de los tipos de contenedores más utilizados en el transporte marítimo. Se trata de un contenedor metálico de tamaño estándar con dimensiones de 20 pies de largo (6.1 metros aproximadamente), 8 pies de ancho (2.4 metros) y 8 pies con 6 pulgadas de alto (2.6 metros). Es un contenedor cerrado sin refrigeración, diseñado para proteger todo tipo de carga seca de la intemperie y el manejo brusco durante el tránsito. Cuenta con dos puertas traseras para facilitar las operaciones de carga y descarga. Su capacidad oscila entre las 25 y 28 toneladas métricas dependiendo del peso volumétrico de la carga.

Figura 1

Ejemplo de contenedor extraída de la página del transportista



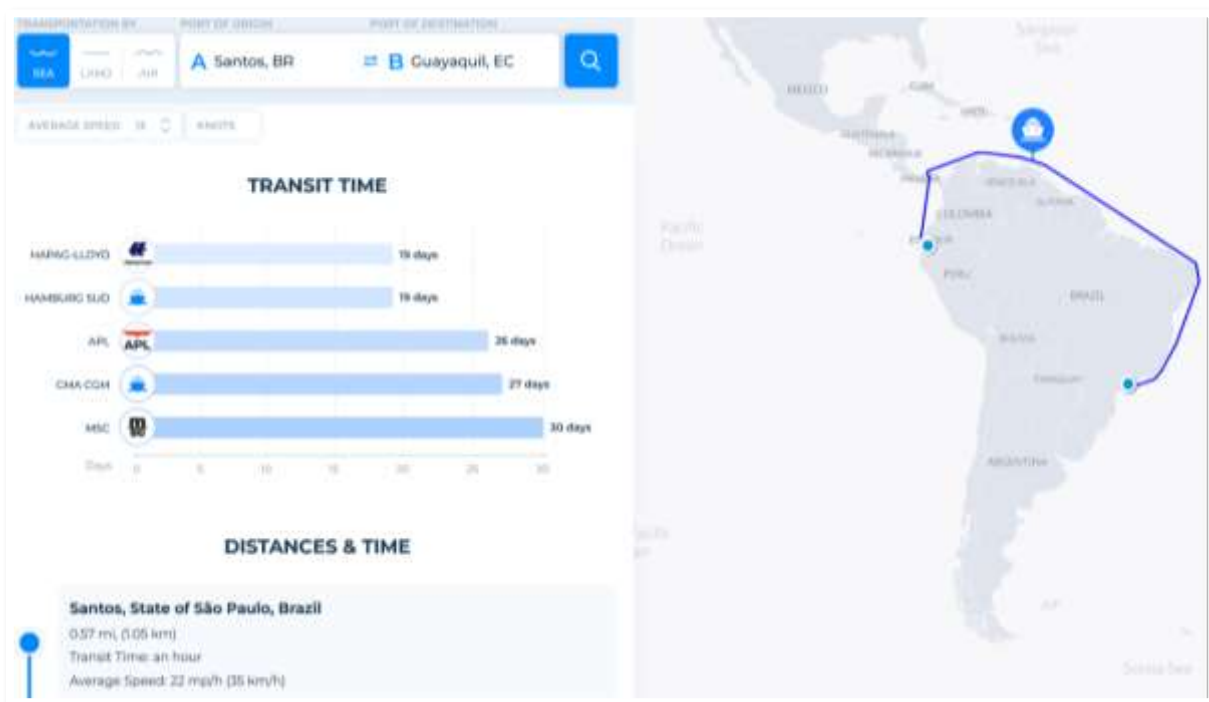
Fuente: (Hapag-Lloyd, 2024)

5.2 Ruta de Embarque

La carga embarcada el 1 de septiembre en el puerto de Santos, Brasil, era un contenedor de 20 pies seco (20' Dry) con mercancía consolidada de varios exportadores brasileños en la modalidad LCL. El contenedor partió del terminal portuario ese día para dirigirse al puerto de nuestro país, pasando una travesía marítima de 13 días. Para realizar el descargue, el barco atracó en el puerto de destino el 12 de septiembre. Se encargó a la empresa separar la carga y despachar cada envío en coordinación al arribar, también como podemos ver aquí está la ruta empleada obtenida en (Sea Rates., 2024)

Figura 2

Imagen generada en un sitio web de seguimiento de cargas marítimas.



Fuente: (Sea Rates., 2024)

7. Documentación Previa

7.1 Factura Comercial

La presente factura comercial se elaboró para una exportación de bienes desde Sao Paulo, Brasil, a Guayaquil, Ecuador, utilizando los términos de negociación FOB. De acuerdo con las disposiciones de la Resolución 1684 (Comunidad Andina de Naciones (CAN), 2003),

“Artículo 9: Factura de empresa La factura comercial debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 1 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC para aplicar el primer método "Valor de Transacción de las mercancías importadas".

Se deben incluir los datos completos del exportador en Brasil, los datos del importador en Ecuador, una descripción detallada de las mercancías, las cantidades de cada ítem en sus respectivas unidades de medida, los precios unitarios FOB, los términos de negociación FOB Sao Paulo y el monto total de la factura expresado en dicha moneda. De esta manera, la factura comercial cumple con las normas legales en vigor en Ecuador para registrar adecuadamente esta exportación FOB desde la región brasileña.

6.2 Certificado de Origen del Producto

Un documento emitido por las autoridades o entidades autorizadas de un país exportador que certifica el origen de las mercancías que se exportan se conoce como certificado de origen. En las importaciones, este documento es necesario para garantizar que los productos provienen de un país legítimo y cumplir con las regulaciones aduaneras del país importador.

El certificado de origen contiene información sobre el exportador, el productor, la descripción de la mercancía, el país de fabricación y la clasificación arancelaria. Esto permite al importador administrar los procedimientos aduaneros pertinentes, determinar el arancel a pagar según el origen, acogerse a las preferencias arancelarias de los acuerdos comerciales, cumplir con los requisitos de marcado de origen y cumplir con las políticas comerciales.

III. INFORME FINAL

3. Análisis de los Costos, Gastos, Tributos del Comercio Exterior, Margen de Utilidad, Precio de Venta de las Mercancías Importadas bajo la Normativa Vigente

Se realizó un estudio del caso previamente presentado al que se aplicó el uso de KPIs para un correcto análisis cuantitativo y cualitativo con el objetivo de obtener una comprensión completa de las operaciones de comercio exterior. Esto permitió una evaluación numérica y descriptiva de las cualidades no cuantitativas como también el de los diversos operaciones y variables involucrados en una importación a consumo de la mercancía bajo el marco legal y de la normativa vigente en el Ecuador en la fecha que se realizó este trámite.

Durante el análisis, se examinó en detalle la operación comercial y se determinó el valor de las mercancías importadas de acuerdo con la legislación vigente. Las condiciones de venta, los costos operativos, los valores generados a lo largo de la cadena de importación y los componentes que integran el valor en aduana fueron todos considerados.

El propósito era determinar el valor en aduana de acuerdo con las normas y principios del marco regulatorio. Es posible establecer una base tributaria a partir de la cual se determinan los derechos arancelarios pertinentes, así como los demás impuestos, tasas y cargos relacionados con el comercio internacional. Para determinar correctamente los montos a pagar por la importación de la mercancía, el análisis buscó dar cumplimiento completo a las normas.

Una matriz en Excel que recoge los resultados del análisis cuantitativo presenta los resultados del estudio de caso en detalle.

3.1 Descripción de las Subpartidas, Cantidades y Tributos Aplicables

El cuadro de Excel actual contiene un análisis detallado de tres productos importados con información cualitativa y cuantitativa. Cada producto se muestra en la hoja con los siguientes datos: la subpartida arancelaria, los derechos arancelarios correspondientes, el código de liberación si aplica, FODINFA, el IVA, las cantidades importadas, el peso neto y el precio FOB por unidad.

El costo de importación resultante de los derechos arancelarios, tasas y tributos al comercio exterior aplicables, así como la comparación en cantidades y precios, se pueden usar con esta información para realizar un estudio comparativo de varios productos. El análisis que se muestra en este cuadro ayudará a tomar decisiones comerciales y logísticas sobre la importación de estos tres productos como facilitará la liquidación de tributos al comercio exterior para una operación exitosa.

Tabla 1

Descripción Arancelaria

SUBPARTIDA CON CODIGOS	DESCRIPCIÓN	DA	LIBERACIÓN CODIGO (0028)	FODINFA	IVA	UNIDADES	PESO NETO	PRECIO X UNIDAD FOB
9403700000 (0000) (0000)	REPOSERA FIJI BLANCO (mueble de plástico)	30%	100%	0,50%	12%	48	106	\$ 186,00
9401800000 (0000) (0000)	OTTOMAN YUP NARANJA (mueble de plástico)	30%	100%	0,50%	12%	12	61,2	\$ 74,50
9401800000 (0000) (0000)	OTTOMAN YUP VERDE OLIVA (mueble de plástico)	30%	100%	0,50%	12%	12	61,2	\$ 74,50

Nota: Este cuadro fue realizado de forma primaria con la información de la factura para el análisis del caso práctico.

Elaborado por: Carrasco, D. (2024)

3.2 Determinación del Correcto Valor en Aduanas y la Base Imponible de la Mercancía.

Según lo aprendido a lo largo de esta carrera y conforme a la normativa del marco legal de esta operación esta correcto el cálculo en el valor en aduanas donde el acuerdo de valor de termina (Organización Mundial del Comercio (WTO/OMC), 1994)

“El valor en aduana de las mercancías importadas será el valor de transacción, es decir, el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando se venden para su exportación al país de importación.”

El Acuerdo de Valor de la OMC en su artículo 1 y la legislación nacional del COPCI en su artículo 110 se utilizan en el presente cuadro de Excel para realizar un análisis cuantitativo para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. Para estimar el valor en aduanas, se considera primero el valor de transacción de las mercancías según la factura. Luego, se aplican las regulaciones correspondientes, incluido el costo del transporte y el seguro desde el lugar de exportación hasta el puerto o aeropuerto de importación.

De esta manera, se obtiene el valor aduanero final sobre el cual se aplicarán los derechos e impuestos correspondientes, siguiendo las reglas del Acuerdo de Valor y la ley nacional. Este análisis cuantitativo permite estimar los costos totales de importación de manera precisa antes de nacionalizar las mercancías.

Tabla 2

Datos de la Factura Comercial

SUBPARTIDA	U	VALOR FOB	FLETE	SEGURO	VALOR EN ADUANAS	BASE IMPONIBLE
9403700000	48	\$ 8.928,0	\$ 983,1	\$ 83,3	\$ 9.994,4	\$ 9.011,3
9401800000	12	\$ 894,0	\$ 98,4	\$ 8,3	\$ 1.000,8	\$ 902,3
9401800000	12	\$ 894,0	\$ 98,4	\$ 8,3	\$ 1.000,8	\$ 902,3
TOTAL	72	\$ 10.716,0	\$ 1.180,0	\$100,0	\$ 11.996,0	\$ 10.816,0
				Prima Neta		Copci 110

Nota: Este cuadro fue realizado de forma primaria con la información de la factura comercial para el análisis del caso práctico.

Elaborado por: Carrasco, D. (2024)

3.3 Costos Operativos en Destino

Un análisis cuantitativo de los gastos operativos que se incurren una vez que la mercancía ha sido nacionalizada se presenta en el presente cuadro de Excel. Aunque según la (Comunidad Andina de Naciones (CAN), 2003) lo que se debería considerar;

“Reso 1684 Artículo 33. Elementos que no se pueden incluir en el precio pagado o por pagar y que no se pueden deducir. 1. C) El transporte, el acarreo y el seguro de las mercancías ocurren antes de que lleguen al lugar de importación en el Territorio Aduanero Comunitario, así como el almacenamiento temporal de las mercancías por razones relacionadas con el transporte, ocurren después de que lleguen al lugar de importación.”

Estos gastos ya no forman parte del valor en aduana, todavía tienen un impacto en el precio final del producto. Entre estos gastos se incluyen el transporte interno, el almacenamiento, el pago de agentes de aduana y otros gastos administrativos en el destino. Aunque no afecta el valor en aduana y la liquidación de impuestos, el análisis

de estos conceptos es útil para calcular el costo total de la operación de importación y establecer los precios de venta.

Tabla 3

Gastos en Destino

GASTOS OPERATIVOS EN DESTINO	
Delibera Porteo	\$ 185,00
Visto Bueno FCL 20`	\$ 140,00
Costos por manejo local destino	\$ 125,00
Hanlon Destino	\$ 45,00
TOTAL	\$ 495,00

Nota: Este cuadro fue hecho de forma primaria, tomando en cuenta un análisis técnico precio de los datos y el marco legal.

Elaborado por: Carrasco, D. (2024)

El cuadro permite estimar estos valores y su incidencia, de modo de tener una visión completa de los costos involucrados en la importación y comercialización del producto.

3.4 Costo Total de la Operación, Costo de Venta y Precio de Venta

Un análisis cuantitativo académico para determinar el precio de venta recomendado de un producto importado se encuentra en el cuadro de Excel que se muestra ahora. Para empezar, se llevó a cabo un análisis previo de las características y condiciones de la operación de importación, que incluyó aspectos operativos, logísticos y tributarios.

Se determinó la previamente la base de impuestos apropiada para pagar los impuestos al comercio internacional relacionados con la importación de esta mercadería utilizando esta información como base de cálculo. A este valor se sumaron los gastos fijos y variables que incurre la importadora que participa en la operación, incluidos los costos administrativos, de personal, logísticos, financieros y comerciales.

De esta manera, se calculó el costo total de la operación local del producto y la importación. Finalmente, aplicando un margen de ganancia deseado del 25%

mediante fórmula sobre el costo total hallado, se determinó el precio de venta final recomendado para este producto importado.

Este análisis cuantitativo integral facilitará establecer un precio de venta óptimo, permitiendo cubrir costos, gastos operativos y obtener una rentabilidad esperada del 25% para el importador. Vamos ampliar este concepto con la ayuda de la revista (Camino Financial, 2024) que nos dice;

“El monto de venta corresponde al valor que un consumidor pagará por un bien o servicios. The amount of money that a business spends on creating, promoting, and selling a good or service is known as the cost of sales.”.

Tabla 4

Cálculo de los Costos, Gastos, Tributos al Comercio Exterior, Margen de Utilidad y Precio de Venta

VALOR EN ADUANAS	BASE IMPONIBLE	ARAN ADV	FODINFA	BASE IVA	IVA	SOLO TRIBUTOS
\$ 9.994,4	\$ 9.011,3	\$ 2.703,4	\$ 50,0	\$ 12.747,8	\$ 1.529,7	\$ 1.579,7
\$ 1.000,8	\$ 902,3	\$ 270,7	\$ 5,0	\$ 1.276,5	\$ 153,2	\$ 158,2
\$ 1.000,8	\$ 902,3	\$ 270,7	\$ 5,0	\$ 1.276,5	\$ 153,2	\$ 158,2
\$ 11.996,0	\$ 10.816,0	\$ 3.244,8	\$ 60,0	\$ 15.300,8	\$ 1.836,1	\$ 1.896,1
				\$ -389,4		\$ 1.506,7
GASTOS OPERATIVOS EN DESTINO	DESPACHO EN ADUANAS	P. COSTOS FIJOS Y VARIABLES	TOTAL COSTO Y GASTO POR ITEM SIN IVA	COSTO Y GASTO TOTAL POR UNIDAD SIN IVA	COSTO DE VENTA	PRECIO DE VENTA
\$ 412,4	\$ 229,9	\$ 308,3	\$ 10.995,0	\$ 229,1	\$ 229,1	\$ 305,4
\$ 41,3	\$ 23,0	\$ 30,9	\$ 1.101,0	\$ 91,7	\$ 91,7	\$ 122,3
\$ 41,3	\$ 23,0	\$ 30,9	\$ 1.101,0	\$ 91,7	\$ 91,7	\$ 122,3
\$ 495,0	\$ 276,0	\$ 370,0	\$ 13.197,0			

Nota: Cuadro desarrollado en Excel de forma primaria con los documentos previos del caso de estudio.

Elaborado por: Carrasco, D. (2024)

IV. CONCLUSIONES

- Se determinó los requisitos previos y posteriores de la mercancía para su nacionalización en el régimen (10) aduanero de importación a consumo.
- Se recapituló los gastos en transporte y determino el valor en aduanas de la mercancía para su determinación correcta de tributos al comercio exterior.
- Se calcularon los costos y gastos totales de la importación a consumo para su correcto análisis de costos de venta, margen de ganancia y precio de venta de la mercancía.
- Se contextualizó el marco legal y jurídico a la que se somete la operación aduanera de importación para determinar su correcto análisis.

V. RECOMENDACIONES

Para realizar un adecuado llenado de la Declaración Aduanera de Valor es indispensable determinar en primer lugar el valor de transacción de las mercancías importadas, tal como está establecido en el Acuerdo de Valor de la OMC. A este valor se deben sumar los ajustes correspondientes al costo de transporte y seguro desde el lugar de envío en el exterior hasta la aduana de ingreso a Ecuador.

De este modo se obtiene el valor en aduana, que constituye la base imponible sobre la cual se aplicarán los derechos arancelarios, impuestos a la importación y tasas por servicios aduaneros, según lo dispuesto en el (Asamblea Nacional del Ecuador, 2024),

“Art. 108.- Tributos al Comercio Exterior. - Los tributos al comercio exterior son: a) Los derechos arancelarios; b) Los impuestos; c) Las tasas.”

Por lo tanto, para una correcta determinación de los tributos aplicables, es esencial realizar una adecuada valoración y declaración del valor en aduanas, incorporando los ajustes que correspondan, tal como lo establece la normativa legal vigente.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. (2023). COPCI, CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES. (pág. ART. 157). QUITO ECUADOR: ASAMBLEA NACIONAL. Obtenido de file:///C:/Users/User/Desktop/VALORACION%20ADUANERA/Normativa%20actualizada%202024/1%20COPCI%2011%20ENERO%202024%20REFORMA.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INVERSIONES. En A. d. Ecuador, *Titulo II DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA* (pág. 143). Quito: Gubernamental. Obtenido de file:///C:/Users/User/Desktop/VALORACION%20ADUANERA/Normativa%20actualizada%202024/1%20COPCI%2011%20ENERO%202024%20REFORMA.pdf <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). *COPCI*. (A. Nacional, Ed.) Quito, Ecuador: Senae. Obtenido de file:///C:/Users/User/Desktop/VALORACION%20ADUANERA/Normativa%20actualizada%202024/1%20COPCI%2011%20ENERO%202024%20REFORMA.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). COPCI. En A. N. Ecuador, *DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA* (pág. 143). Quito: Gubernamental Senae. Obtenido de file:///C:/Users/User/Desktop/VALORACION%20ADUANERA/Normativa%20actualizada%202024/1%20COPCI%2011%20ENERO%202024%20REFORMA.pdf
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). (2010). *Foco ALADI: Oportunidades comerciales Ecuador Brasil*. Montevideo - Uruguay: Secretaría General ALADI. Obtenido de https://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/Foco/Oportunidades_comerciales/2011/F_OC_EC_002_11_BR.pdf
- Cámara de Comercio Internacional (CCI). (2020). INCOTERMS 2020. En I. C.

Commerce, *Incoterms 2020* (pág. 26). 33-43 avenue du Président Wilson, 75116 Paris, France: Business Solutions. Obtenido de [jcvshipping.com/wp-content/uploads/2019/10/jcv-guia-incoterms-2020__7oct2019.pdf](https://www.jcvshipping.com/wp-content/uploads/2019/10/jcv-guia-incoterms-2020__7oct2019.pdf)

Camino Financ. (09 de 1 de 2024). *Costo de ventas: Qué es y cómo puedes calcularlo*. Obtenido de Camino Financ.: <https://www.caminofinanc.com/es/articulos/financiacion-de-empresas/costo-de-ventas/>

Comunidad Andina de Naciones (CAN). (12 de 12 de 2003). RESOLUCION N° 1684. En C. A. (CAN), *Primer Método: Valor de transacción de las mercancías importadas* (pág. 200). Av. Paseo de la República Lima, Perú: Gubernamental Andina. Obtenido de [StaticFiles/DocOf/RESO1684.pdf](https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/RESO1684.pdf): <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/RESO1684.pdf>

Comunidad Andina de Naciones (CAN). (2003). RESOLUCION N° 1684. En L. S. ANDINA, *Primer Método: Valor de transacción de las mercancías importadas* (pág. 200). Av. Paseo de la República 3895: Secretaría General de la Comunidad Andina. Obtenido de <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/RESO1684.pdf>

Comunidad Andina de Naciones (CAN). (2021). *¿Quiénes somos?* San Isidro, Lima. Perú: Secretaría General de la Comunidad Andina. Obtenido de <https://www.comunidadandina.org/quienes-somos/>

Hapag-Lloyd. (8 de 2 de 2024). *Online Business Suite*. Obtenido de [hapag-lloyd.com](https://www.hapag-lloyd.com/es/online-business/quotation/quick-quotes.html?gad_source=1&gclid=Cj0KCQiAw6yuBhDrARIsACf94RU5E9iOyHamPlsFCB9DfqBU5y5FsSqDmj4TriyFBSrAnevXkPh-ZkcaAky1EALw_wcB): https://www.hapag-lloyd.com/es/online-business/quotation/quick-quotes.html?gad_source=1&gclid=Cj0KCQiAw6yuBhDrARIsACf94RU5E9iOyHamPlsFCB9DfqBU5y5FsSqDmj4TriyFBSrAnevXkPh-ZkcaAky1EALw_wcB

Importaciones Ec. (s.f.). */transito-internacional*. Obtenido de [/importar-a-ecuador](https://www.importacionesecuador.com.ec/transito-internacional/importar-a-ecuador): <https://www.importacionesecuador.com.ec/transito-internacional/importar-a-ecuador>

(2023). *Informes de Expertos*. Secretaria de edición y publicación. 30 North Gould Street, Sheridan, WY 82801: Informes Economicos. Obtenido de EMR: <https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-muebles-en-brasil>

Kiziryan, M. (1 de Marzo de 2020). *economipedia*. Obtenido de Importación definición técnica: <https://economipedia.com/definiciones/importacion.html#:~:text=Actualizado%20el%201%20marzo%202020%20Las%20importaciones%20son,exportacion>

es%2C%20son%20una%20herramienta%20imprescindible%20de%20contabilidad%20nacional.

Organización Mundial del Comercio (WTO/OMC). (1994). Organización Mundial del. En A. R. VII, *NORMAS DE VALORACIÓN EN ADUANA* (pág. 29). 1211 Genève 2 Switzerland: Acuerdos WTO. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/20-val.pdf

Sea Rates. (12 de 2 de 2024). *Sea Rates by Dp World*. Obtenido de DESTINATION OF SHIPMENT: https://www.searates.com/freight/from-santos-to-guayaquil/?from=ChIJOxw7PEIDzpQRT2Rj_O3OTVg&to=ChIJX4BV6MsTLZARc6T89JKkFYA&toPortId=21247&codeTo=EC&typeTo=locality&date=2024-02-13&type=fcl&cont%5B20st%5D=1

Senae Arancel Nacional. (12 de 2 de 2024). *Mesa de servicios*. Obtenido de Consulta Arancek: <https://mesadeservicios.aduana.gob.ec/arancel/>

Senae Arancel Nacional. (12 de 2 de 2024). *Mesa de servicios*. Obtenido de Senae cunsulta arancel: <https://mesadeservicios.aduana.gob.ec/arancel/>

VII. ANEXOS

Anexo 1. Liquidación Senae



Fecha: 10/03/2023

Liquidación

CONTRIBUYENTE:

Número de la liquidación	45030027	Tipo de identificación	RIJC	Número de identificación	0190415015001
Nombre o Razón Social	ROKAXA CIA. LTDA.	Ciudad	CUENCA	TELEFONO	
Dirección	ROBERTO CRESPO TORAL 3-49 Y LUIS MORENO MORA				

LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO:	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A. Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	3,244.800	3,244.800	0		
ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
ANTIDUMPING	0	0	0		
B. Impuestos					
FONDIFA	59.970	0	59.970		
ICE ADVALOREM	0	0	0		
ICE ESPECIFICO	0	0	0		
IVA	1.836.100	380.390	1.445.710		
C. Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D. Recargos Arancelarios					
SALVAGUARDIA	0	0	0		
SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E. Intereses					
F. Multas					
G. Otras					
TOTAL:	5,140.870	3,634.190	1,506.680	0	1,506.680
Fecha/Hora de liquidación	03/10/2023	Fecha máxima de pago	05/10/2023	Banco	
Número de Garantía		Valor liquidado	1,506.680		
Motivo Liquidación					
Observación:					
Observación de Anulación:					

Anexo 2. Declaración Aduanera de Importación

Número de DAU		028-2023-10-01640258	
Información de general			
Aduana	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	
Tipo de pago	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación	03/10/2023 13:35:04
Información de Importador			
Nombre	ROKAXA CIA. LTDA.	Número de	RUC-0190415015001
Ciudad	CUENCA	Teléfono	
Dirección	ROBERTO CRESPO TORAL 3-49 Y LUIS MORENO MORA		
Ciudad	OTROS		
Información del declarante			
Apellidos / nombres	RAMIREZ MARQUEZ DE LA PLATA FRANCISCO JAVIER	Número de	RUC-0912837588001
Código del declarante	01777790		
Dirección	CDLA. LA GARZOTA 3ERA ETAPA MZ. 103 SOLAR 10 PISO 1		
Información de carga			
País de procedencia	BRASIL	Código de endoso	SIN ENDOSO - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	ROKAXA CIA. LTDA.	Número de carga	CEC2023MAEU040100910001
Documento de transporte	311SSZ41268		
[Comun]			
Valor en aduana			
Fob	10716	Flete	1180
Seguro	100	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	10816
Items declarados	3	Peso neto (kilos)	1178.4
Cantidad de unidades físicas	72	Cantidad de unidades comerciales	72
Total en tributos	1506.88		
[Item]			
Firma del Contribuyente		1 de hoja /3 total de hojas	Firma del Declarante



Consulta de detalle de la declaración

Información de ítems

No.	Subpartida	Código complementario	Código suplementario	Descripción	País de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	9403700000	0000	0000	REPOSERA FUJI BLANCO ENVEJECIDO	BRASIL	1056	48
2	9401800000	0000	0000	OTTOMAN YUP NARANJA PARIS	BRASIL	61.2	12
3	9401800000	0000	0000	OTTOMAN YUP VERDE OLIVA	BRASIL	61.2	12

[Autolig. Total]

Valor en aduana

Fob total	10716	Flete total	1180
Seguro total	100	Valor de ajustes	0
Total de otros ajustes	0	Valor en aduana	10816
Total de tributo	1506.88		

Tributo de declaración de importación (común)

Código de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar
01	3244.8	3244.8	0
03	0	0	0
04	59.97	0	59.97
05	0	0	0
07	1836.1	389.39	1446.71
08	0	0	0

[Autolig. Por ítem]

No. de ítem	Arancel Advalore	Arancel Especifico	Antidumping	Fodinfra	ICE Advalore	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia	Tasa
1	2703.4	0	0	49.97	0	0	1529.74	0	0	0
2	270.7	0	0	5	0	0	153.18	0	0	0
3	270.7	0	0	5	0	0	153.18	0	0	0

Firma del Contribuyente

2 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta de detalle de la declaración

[Documentos]

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
0	JE151/23	FACTURA COMERCIAL	01/09/2023	01/09/2024
0	04D-0202301	POLIZA SEGURO	01/09/2023	01/09/2024
0	31155Z41268	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA	12/09/2023	12/09/2024
0	02820231001640258	AEREA/CARTA DE PORTE DECLARACION ANDINA DE VALOR DAV	03/10/2023	03/10/2023
0	JE151/23	LISTA DE EMPAQUE	01/09/2023	01/09/2024
1	BR041A59230052737100	CERTIFICADO DE ORIGEN	15/09/2023	15/09/2024
2	BR041A59230052737100	CERTIFICADO DE ORIGEN	15/09/2023	15/09/2024
3	BR041A59230052737100	CERTIFICADO DE ORIGEN	15/09/2023	15/09/2024

[Valor]

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razonsocial	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	JE151/23	01/09/2023	JAPI SA INDUSTRIA E COMERCIO	10716	COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME PARA SU EXP AL PAIS	FOB

Firma del Contribuyente

3 de hoja /3 total de hojas

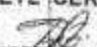
Firma del Declarante

Anexo 3. Bill of Lading

CALVIMA

ORIGINAL

For Port to Port and Combined Transport

(1) SHIPPER/EXPORTER JAPESA INDUSTRIA E COMERCIO RUA HUBERT SCHLEIDORN, 376 - JD. DAS TULIPAS JUNDIAI - 13.112-793 - SAO PAULO - PHONE: 55 11 4552-3332 - LILIANA BUKENDI CNPJ: 11.522.466/0001-28		(4) DOCUMENT NUMBER		(5) BL NUMBER 311SSZ41268		
(2) CONSIGNEE (This bill is non-negotiable unless marked "To order" or "To the order of") ROKAXA CIA. LTDA ROBERTO CRESPO TORAL 3-49, RUC: 0190415015001 CUENCA, ECUADOR		(7) FORWARDING AGENT (Name and address reference) FAC 00 DC LOGISTICS BRAZIL [DC770239] 609683709				
(3) NOTIFY PARTY (If capacity shall attach to the Carrier and no agent is named in entry See Clause 27) ROKAXA CIA. LTDA ROBERTO CRESPO TORAL 3-49, RUC: 0190415015001 CUENCA, ECUADOR		(8) FOR DELIVERY OF THE GOODS APPLY TO CALVIMA CIA. LTDA RUC 0991211827001 AV DE LAS AMERICAS SIN EDIFICIO TAGSA GUAYAQUIL - ECUADOR				
(9) VESSEL / VOYAGE ANTOFAGASTA EXPRESS - 335W						
(10) PLACE OF RECEIPT (Customs Origin and SANTOS (BRSSZ) - Brazil		(11) PORT OF LOADING SANTOS (BRSSZ) - Brazil		(14) POINT (STATE) OF ORIGIN OR FTZ NUMBER:		
(12) PORT OF DISCHARGE GUAYAQUIL (ECGYE) - Ecuador		(13) PLACE OF DELIVERY (Customs Origin) GUAYAQUIL (ECGYE) - Ecuador		(15) TYPE OF MOVE:		
(16) REL. DIV. PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE - (See Clause 3)						
(17) MGS & NOS CTRY/SEAL NO.	(18) NOS OF PACKAGES	(19) DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS			(20) GROSS WEIGHT	(21) MEASUREMENT
	72 Package	41 - 20' DRY CONTAINER SIENDO 72 BOLSAS PLASTICAS CON REPOSERA Y OTTOMAN DE ACERBO CON A FACTURA N° JE15122.			Net Weight: 1178,400kg	31,37m³
Container NO. HASU1526038 SEAL ML-003614540		FREIGHT WOODEN PACKAGE: NOT APPLICABLE (Not Used) NCM: 9401.80.00 / 9403.70.00 HS CODE: 940180 / 940370 RUC: 000 DIB: 23 Release Type: Express Release. This info won't be shown in the final document			Gross Weight: 1214,400kg	
TOTAL:	72 Package					
Container NO. HASU1526038	SEAL ML-003614540	TARA	SIZE	PKG	GT WEIGHT	Metric
		2250000	20 Dry	72 Package	1214,400kg	31,37m³
(22) CARRIER'S RECEIPT (See receipt of Carriage or passages receipt by Carrier)		Carrier's standard terms and conditions are applicable to this Bill of Lading, available at Carrier's				
(23) FREIGHT CHARGES PAYABLE AT GUAYAQUIL, ECUADOR		Issued by the Carrier, at the request of the shipper, in compliance with the applicable laws and regulations, it is hereby stated that the total amount of freight charges payable by the shipper is indicated in the bill of lading. The shipper is responsible for the payment of the freight charges, including any applicable taxes, duties, and other charges, and for the payment of the freight charges, including any applicable taxes, duties, and other charges, and for the payment of the freight charges, including any applicable taxes, duties, and other charges.				
(24) FREIGHT DETAILS, CHARGES, ETC.	(25) FREIGHT	(26) COLLECT				
OCEAN FREIGHT		USD 1180,00				
(27) DECLARED CARGO VALUE (See Clause 7.4)		(28) NUMBER OF ORIGINAL BILLS OF LADING				
TOTAL CHARGES		USD 1180,00		12/9/2023		
CAL-VIMA Cia. Ltda. FLETE CERTIFICADO  FIRMA AUTORIZADA						

Anexo 4. Factura Comercial

COMMERCIAL INVOICE



JAPI S/A INDUSTRIA E COMERCIO
 RUA HUBERT SCHLEDDORN, 370 - JD. DAS TULIPAS,
 JUNDIAÍ - 13.212-733 - SÃO PAULO - BRAZIL
 PHONE: 55 11 4832-3332
 CNPJ: 71.822.400/0001-28

IMPORTER:
 ROKAXA CIA. LTDA
 ROBERTO CRESPO TORAL 3-4F
 RUC: 0180415015001
 CUENCA, ECUADOR

CONSIGNEE:
 ROKAXA CIA. LTDA
 ROBERTO CRESPO TORAL 3-4F
 RUC: 0180415015001
 CUENCA, ECUADOR

NOTIFY:
 ROKAXA CIA. LTDA
 ROBERTO CRESPO TORAL 3-4F
 RUC: 0180415015001
 CUENCA, ECUADOR

PO#: 117

Invoice:

JE181023

Date:

01/09/2023

Transportation Model:

MARITIMO

Port of Loading:

SANTOS - BRAZIL

Port of Discharge:

GUAYAQUIL - ECUADOR

Final Destination:

GUAYAQUIL - ECUADOR

Currency:

USD

Payment Terms:

ANTICIPADO

Incoterms:

FOB

BL / Due Date:

31188241268

QTY	UN	Part Number	Customer Item #	Part Number - Description	NCM / HS CODE	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
48	PC	JMEF18	-	REPOSERA F.H.BLANCO ENVEJECIDO	8403.70.00	186.00	8.928.00
12	PC	JMP960.P	-	OTTOMAN YUF NARANJA PARIS	8401.80.00	74.50	894.00
12	PC	JMR960.D	-	OTTOMAN YUF VERDE OLIVA	8401.80.00	74.50	894.00

PACK:	72 PACKAGES - 72 BOLSA PLASTICA	SUB TOTAL	10.716.00
NET WEIGHT:	1.178.400 Kgs	FREIGHT	0.00
GROSS WEIGHT:	1.214.400 Kgs	OTHERS	0.00
MEASUREMENT:	33.375 m3	DISCOUNT	0.00
		TOTAL	10.716.00

Notes: BANK INFORMATION:
 Account with: JPMorgan Chase Bank, N.A.
 Swift Code: CHASUS33
 Account nr: 544705690
 In favor of: Nou Unilindo S.A.
 Swift code: ITAUBRSP
 For further credit to: JAPI S/A INDUSTRIA E COMERCIO
 Branch number: 0019
 Account number: 18709-4

ORIGINAL

Raquel Vitoria Saime
 INTERNATIONAL BUSINESS

Anexo 5. Póliza de Seguro



FACTURA NUMERO 8

CARATÁ

SEGUROS ALIANZA S A denominada en adelante "la Compañía" de una parte y de otra quien(es) más adelante se designa(n) con el nombre del "Asegurado" y/o "Contratante" y mediante el pago de la prima correspondiente, convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución Número SBS-INS2005-389 del 09/11/05 y las Particulares o Especiales que constan en el mismo, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE : TRANSPORTE IMPORTACIONES	POLIZA No.: 840-0202301	VIGENCIA DEL CONTRATO	
MONEDA : DOLARES	NUMERO: 1	DESDE EL 29 de Agosto 2023	A LAS 12H00
SUMA ASEGURADA: US\$ 18.486,11		HASTA EL	A LAS 12H00
		PLAZO:	

ASEGURADO : ROKAXA CIA. LTDA.
 RUC/CEDELA ID.: 0190415015001
 DIRECCION : ROBERTO CRESPO TORAL 3-49 SN
 CIUDAD : CUENCA

CONTRATANTE : ROKAXA CIA. LTDA.
 RUC/CEDELA ID.: 0190415015001
 DIRECCION : ROBERTO CRESPO TORAL 3-49 SN
 DIRECCION DE COBRANZA: ROBERTO CRESPO TORAL 3-49 SN
 CIUDAD : CUENCA

OBJETO ASEGURADO SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES	DESGLOSE DE VALORES	
	Prima	100,00
	Imp. Super Bancos	3,50
	Derechos Emision	0,50
	Contrib.Seg.Social Camp.	0,50
	Iva	12,54
	TOTAL US\$	117,04

FORMA DE PAGO: AL CONTADO

En testimonio de lo cual se firma el presente contrato por duplicado en la ciudad de CUENCA el día 1 de Septiembre de 2023

ROKAXA CIA. LTD. *[Signature]* EL ASEGURADO *[Signature]* LA COMPAÑIA

NOTA: la presente carátula única de la póliza de seguros fue aprobada por la Superintendencia de Bancos con Resolución N°. 565-190-2002-315 del 13 de Noviembre del 2002.

MAQUÍ (QUITO): Av. 12 de Octubre y República Menéndez Galfeño Torre Alianza Piso 12 Teléfono: 82958545 Fax: 82256899 E-mail: alianzas@segurosalianza.com
 BUENOS AIRES: Av. 9 de Octubre y B. Corroza 101F, San Francisco 300 Piso 11 Oficina 1 Casilla:4956 Teléfono: 866 2564-555 E-mail: alianzas@segurosalianza.com
 BUENOS AIRES: Capatzen 100 y Capatzen Casilla: 421 Teléfonos: 2823-972 / 2823-973 Fax: 2843-964 E-mail: alianzas@segurosalianza.com
 BUENOS AIRES: Barrio Unión Av. Flavio Reyes Calle 26 685F, Arco Plaza Seña 07, 140 Teléfonos: 2022-808 / 2022-808 Fax: 2022-811 E-mail: alianzas@segurosalianza.com

Signature Not Verified

Digitally signed by EDUARDO JOSE BARCOET RENDON Date: 2023.09.01 12:16:17 COT

Anexo 6. Lista de Empaque

PACKING LIST



JAPI S/A INDUSTRIA E COMERCIO
 RUA HUBERT SCHLEIDORN, 370 - JD. DAS TUIPIAS
 JUNDIAI - 13.212-755 - SAO PAULO - BRAZIL
 PHONE 55 11 4532-3332
 FAX: 71.522.459/001125

01/09/2023

IMPORTER:
 ROKAXA CIA. LTDA
 ROBERTO DRESPO TORAL 3-49
 RUC: 0190419219001
 CUENCA, ECUADOR

CONSIGNEE:
 ROKAXA CIA. LTDA
 ROBERTO DRESPO TORAL 3-49
 RUC: 0190419219001
 CUENCA, ECUADOR

NOTIFY:
 ROKAXA CIA. LTDA
 ROBERTO DRESPO TORAL 3-49
 RUC: 0190419219001
 CUENCA, ECUADOR

PO#: _____

Invoice:
 JE151723

Date:
 01/09/2023

Transportation Modal:
 MARITIMO

Port of Loading:
 SANTOS - BRAZIL

Port of Discharge:
 GUAYAQUIL - ECUADOR

Final Destination:
 GUAYAQUIL - ECUADOR

Currency:
 USD

Packing	QTY PACK	Packing Description	Part Number	Customer Item #	QTY	UN	Part Number - Description	Net Weight	Gross Weight	CBM
1 TO	48	48 BOLSA PLASTICA	JMPP19		48	UN	REPOSERA FLS BLANCO ENV. DOBDO	1,056,00	1,080,00	28,76
49 TO	60	120 BOLSA PLASTICA	JMPP82LP		120	UN	OTTOMAN YUP MARANJA PARIS	61,20	67,20	1,31
61 TO	72	120 BOLSA PLASTICA	JMPP90VO		120	UN	OTTOMAN YUP VERDE OLIVA	61,20	67,20	1,31

PACK: 72 PACKAGES: 72 BOLSA PLASTICA
NET WEIGHT: 1.178.420 Kgs
GROSS WEIGHT: 1.214.400 Kgs
MEASUREMENT: 37,370 m3

Notes: BANK INFORMATION:

Account with: JPMorgan Chase Bank, N.A.
 Swift Code: CHASUS33
 Account no: 344705690
 In favor of: Ito Lythart S.A.
 Swift code: ITAUBRSP
 For further credit to: JAPI S/A INDUSTRIA E COMERCIO
 Branch number: 0015
 Account number: 19735-4

ORIGINAL

Raphaela Victoria Sabino
 INTERNATIONAL BUSINESS

Anexo 7. Certificado de Origen

FEDERAÇÃO DAS INDÚSTRIAS DO ESTADO DE SÃO PAULO
 Av. Paulista, 1313 - 5º andar -
 01311-023 - São Paulo - SP - Brasil
 Telefone: +55 (11) 3549-4869
 Fax: +55 (11) 3549-4472
 e-mail: cert@cedo.orgem@fiesp.com.br
 http://www.ficsp.com.br



V1

Este Certificado de Origen sólo tiene validez si lleva la firma y el QR Code impreso



Para confirmar la autenticidad y veracidad del Certificado de Origen, por favor, visite el portal: www.certificadodeorigem.orgem e ingrese el código generado.

C.O. N°

BR041A59230052737100

APÊNDICE I AO ANEXO IV CERTIFICADO DE ORIGEM ACORDO MERCOSUL - COLÔMBIA, EQUADOR E VENEZUELA

PAÍS EXPORTADOR: BRASIL

PAÍS IMPORTADOR: EQUADOR

Nº DE ORDEM (1)	NALADI / SH	DENOMINAÇÃO DAS MERCADORIAS	PESO OU QUANTIDADE	VALOR FOB EM (US\$)
1	9401.80.00	Assentos (exceto os de posição 94.02), mesmo transformáveis em camas, e suas partes, Outros assentos, PUFF PLASTICO	24,000 un	1.785.000
2	9403.70.00	Outros móveis e suas partes, Móveis de plástico, Espreguadeira inflável	48,000 un	8.928.000

DECLARAÇÃO DE ORIGEM

DECLARAMOS que as mercadorias indicadas neste formulário correspondem à Fatura Comercial nº JE151/23 datada de 05/09/2023 cumprem com o estabelecido nas normas de origem Acordo ASES9, de conformidade com o seguinte deadebramento:

Nº de Ordem	NORMAS (2)
1	Anexo IV, Artigo 2, Letra c)
2	Anexo IV, Artigo 2, Letra c)

EXPORTADOR OU PRODUTOR JAPI S/A INDUSTRIA E COMERCIO RUA HUBERT SCHLELDORN, 370 - - JARDIM DAS TULIPAS - Jundiaí - SP - Brasil Data: 12/08/2023	Carimbo e Assinatura do Exportador ou Produtor JAPI S/A INDUSTRIA E COMERCIO LUANA YUMI FUKURO Luana Yumi Fukuro
---	---

IMPORTADOR RORAXA CIA. LTDA ROBERTO CRESPO TORAL 3-49, R - CUENCA Equador

Meio de Transporte: Marítimo Porto ou Lugar de Embarque: Santos-SP

OBSERVAÇÕES: Declaração(ões) juramentada(s) entregue(s) à Fiesp 9401.80.00 em 05/07/2023, 9403.70.00 em 11/09/2023, - CUBAJE: 32,37m³ - BULTOS: 72 BULTOS COM 72 BOLSAS PLASTICAS - INCOTERM: FOB - MONEDA: DOLARES AMERICANOS -

CERTIFICAÇÃO DE ORIGEM Certifico a veracidade desta declaração, na cidade de: São Paulo (Brasil), 15 SET 2023 Nome da Entidade Certificadora: Federação das Indústrias do Estado de São Paulo - FIESP	Carimbo e Assinatura da Entidade Certificadora Federação das Indústrias do Estado de São Paulo Departamento de Comércio Exterior BRUNO BAIALUNA
---	--